

284-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y tres minutos del seis de febrero del año dos mil diecinueve.

Acreditación de un delegado en la estructura del distrito Candelaria del cantón de Palmares, provincia de Alajuela, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante resolución número 980-DRPP-2017 de las nueve horas con cincuenta y seis minutos del día dos de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, entre otras, la estructura del distrito Candelaria del cantón de Palmares, provincia de Alajuela, estaba completa y no presentaba inconsistencias.

En fecha veinticinco de enero del año dos mil diecinueve el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución N° 1 del Tribunal de Elecciones Internas, de la sesión dieciocho de las diecisiete horas del dieciséis de enero del presente año, mediante la cual aportó, entre otras, la carta de renuncia a cualquier cargo que ostentara en la estructura del partido Liberación Nacional del señor Leonel Sánchez Zúñiga, cédula de identidad número 202940104, el cual había sido acreditado como delegado territorial propietario en la estructura distrital de Candelaria del cantón de Palmares, provincia de Alajuela, mediante la resolución supra citada; cabe mencionar, que la renuncia del señor Sánchez Zúñiga ya había sido tramitada mediante oficio DRPP-432-2019 de fecha veintitrés de enero del año dos mil diecinueve.

Por lo que, en sustitución se designa a José Luis Esquivel Chavarría, cédula de identidad número 202750303 como delegado territorial propietario.

En consecuencia, la estructura del distrito Candelaria del cantón de Palmares, provincia de Alajuela del partido Liberación Nacional quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN PALMARES**

DISTRITO CANDELARIA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	203740404	MARIA ISABEL CORDERO AVILA
SECRETARIO PROPIETARIO	205350788	OCTAVIO ANTONIO GARITA REYES
TESORERO PROPIETARIO	205660245	MELANIA DEL CARMEN SANCHO CAMBRONERO
PRESIDENTE SUPLENTE	501740099	ANTONIO MENA JIMENEZ

SECRETARIO SUPLENTE	207070364	FABIOLA DE MARIA SANCHEZ SANCHEZ
TESORERO SUPLENTE	204810672	BERNARDO CHAVARRIA CHAVARRIA

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	203110237	ROMAN SANCHEZ ZUÑIGA
FISCAL SUPLENTE	207550848	MARIA ESMERALDA ESQUIVEL GONZALEZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	501740099	ANTONIO MENA JIMENEZ
TERRITORIAL	202750303	JOSE LUIS ESQUIVEL CHAVARRIA
TERRITORIAL	203740404	MARIA ISABEL CORDERO AVILA
TERRITORIAL	207380431	MONICA DE LOS ANGELES GONZALEZ HERNANDEZ
TERRITORIAL	203200701	OLIVIER SOLANO UGALDE
ADICIONAL	207070364	FABIOLA DE MARIA SANCHEZ SANCHEZ

Cabe destacar, que el nombramiento del señor Esquivel Chavarría, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kfm

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: 1310-2019